RESOLUCIÓN N° 72

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA COMUNICACIÓN ESTRATEGICA DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL ¡VAMOS!, PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; PLURIANUAL 2022/2023, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN

Asunción, 08 de abril de 2022.-

VISTO: La Ley N° 2051, de fecha 21 de enero de 2003 *"De Contrataciones Públicas"*, y su Decreto Reglamentario N° 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019;

La Resolución Institucional N°33, de fecha 25 de febrero de 2022, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Unidad Técnica del Gabinete Social, correspondiente al ID N° 412.823 para la *Prestación de servicios para profesional especializado para la Comunicación Estratégica del Sistema de Protección Social ¡VAMOS!, para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República*; y,

CONSIDERANDO: Que, el artículo 16, Inc. c) de la Ley N°2051, de fecha 21 de enero de 2003 *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: *"TIPOS DE PROCEDIMIENTOS: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: …c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34…"*;

Que, el Capítulo Quinto *"Contratación Directa"*, artículo 34 del mencionado cuerpo legal, expresa: *"Procedimiento. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a) se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d) en las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridos, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago; e) los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta; f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables…"*;

Gabinete Social Presidencia de la República Dirección Ejecutiva

RESOLUCIÓN N° 72

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA COMUNICACIÓN ESTRATEGICA DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL ¡VAMOS!, PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; PLURIANUAL 2022/2023, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN

Que, el artículo 78 del Decreto N° 2992, de fecha 9 de diciembre de 2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051, de fecha 21 de enero de 2003, "De Contrataciones Públicas"*, dispone en el Artículo 78: *"Disposición general. La invitación por escrito a la que se refiere la Ley deberá hacerse a por lo menos cinco potenciales oferentes. De no contarse en el acto público de apertura con la cantidad mínima de las tres (3) ofertas, la Convocante podrá en el mismo acto disponer la prórroga de la fecha tope de presentación de ofertas. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas queda facultada a reglamentar la consecuencia y los procedimientos a seguir en caso de no contar de nuevo con la presentación de tres (3) ofertas en el plazo de prórroga, observando los principios de las contrataciones públicas. Los plazos mínimos para la presentación y apertura de ofertas deberán ser de cinco días calendarios contados desde la publicación de la convocatoria. No será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública."*;

La Resolución Institucional N°33, de fecha 25 de febrero de 2022, *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2022"*;

Que, mediante memorándum GS/C10/2022, emitido por parte de la *Lic. Natalia Giménez*, Profesional del área de Comunicación de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia, se ha solicitado el inicio del llamado de referencia;

Le la necesidad de iniciar el procedimiento para el Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 05/2022 para la Prestación de servicios para profesional especializado para la Comunicación Estratégica del Sistema de Protección Social ¡VAMOS!, para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, con ID N° 412.823, correspondiente al SGrOG 266 – Consultorías, asesorías e investigaciones;

Que, por Decreto N° 376, de fecha 5 de octubre de 2018, se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se modificó el Decreto N° 751/2013, *"Que reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus Funciones, Atribuciones y Autoridades"*, y se dispuso que la Unidad Técnica estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

RESOLUCIÓN N° 72

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA COMUNICACIÓN ESTRATEGICA DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL ¡VAMOS!, PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; PLURIANUAL 2022/2023, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN

Que, por Resolución Nº 005, de fecha 25 de febrero de 2021, del Coordinación General y Jefe del Gabinete Social, se designó a la señora Carmen Ubaldi, como Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Que, por lo expuesto, se torna necesario dictar el presente acto administrativo.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR,** el inicio del Llamado para la Prestación de servicios para profesional especializado para la Comunicación Estratégica del Sistema de Protección Social ¡VAMOS! para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República; **con ID N° 412.823**, correspondiente al SGrOG 266 – Consultorías, asesorías e investigaciones.

Artículo 2°. - **APROBAR,** la Carta de invitación del llamado, que se adjunta a la presente Resolución y forma parte de la misma.

Artículo 3°.- **AUTORIZAR,** a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Unidad Técnica del Gabinete Social, a introducir a la Carta de invitación, aprobado por el artículo que antecede, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Carmen Ubaldi

Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva